CPE No. 41-9-2024-016396 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 02/08/2024 18:39

Para:Diego Alejandro Gaviria Lozano <dgavirial@sena.edu.co>
CC:Leonardo Castro Vargas <lecastrov@sena.edu.co>;James Antonio Ramírez Lopez <jaramirezl@sena.edu.co>;Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>;Maria Yuliana Munoz Montes <mymunoz@sena.edu.co>;Carlos Andres Arcos Avila <carcosa@sena.edu.co>;Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>;Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (863 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2024-016396-(41)- DGAVIRIAL SENA.EDU.CO DESIGNACIÓN SUPERVI.tif; C.I.(FRM)-9-2024-016396-(41)---DGAVIRIAL SENA.EDU.CO-DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN.html; 25. GCCON-F-032_DESIGNACIÓN_DEL_SUPERVISOR MATERIALES DE FORMACIÓN DE GASTRONOMIA.PDF 01-MAIL-Anexos.pdf;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2024-016396	2024-02-334807	2/08/2024 6:37:20 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN

41-9528

Pitalito, 2 de agosto del 2024.

Supervisor: Diego Alejandro Gaviria Lozano
Instructor G17 - CGDSS
dgavirial@sena.edu.co

Apoyo a la Supervisión: Carlos Andrés Arcos Ávila
Instructor G14 – CGDSS
carcosa@sena.edu.co

DE: James Antonio Ramírez López – Subdirector de Centro

ASUNTO: Designación Supervisión y Apoyo a la Supervisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, adoptado por Resolución 1471 de 2020 y, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia, me permito informarles que a partir de la fecha se han designado como Supervisor y apoyos a la Supervisión del siguiente Contrato:

Contrato CO1.PCCNTR.6548912 de 2024, celebrado con NUBIA MURCIA; cuyo objeto es: Suministro de materiales de formación de gastronomía, panadería, café y agroindustria de los programas del CGDSS- SENA Regional Huila.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6362958&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para dar cumplimiento de sus obligaciones debe tener en cuenta Directriz disciplinaria No. 002 del 28 de mayo de 2010, y el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, adoptado por Resolución 1471 de 2020, a los cuales ruego darle entera lectura y aplicación estricta. Este documento podrá ser consultado en la página https://compromiso.sena.edu.co/.

Agradezco su atención y especial cuidado en el cumplimiento de estas obligaciones.

Cordial saludo,

James Antonio Ramírez López
Subdirector

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SENA - Regional Huila

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente